



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:47815/2019

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RR -2019-2587-E-UNC-REC por la que se autoriza la liquidación y pago de pasajes aéreos y viático a favor de la Lic. Liliana Aguiar de Zapiola, por un importe total de \$ 65.033,50 (Pesos sesenta y cinco mil treinta y tres con 50/100), con motivo de su participación en el Seminario sobre Defensorías Universitarias en Sistemas Comparados que tuvo lugar en Chile; y

CONSIDERANDO:

La situación de conmoción interior sufrida en Chile se suspendieron todos los eventos internacionales organizados en dicho país;

Que ante dicha situación la empresa Delta Turismo gestiono el reintegro de los gastos realizados;

Que la Lic. Zapiola solicita se deje sin efecto la citada Resolución Rectoral y se le abone la suma de \$ 1762 (Pesos un mil setecientos sesenta y dos) retenidos en concepto de reserva;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la RR -2019-2587-E-UNC-REC, por los motivos expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el reintegro a la Lic. Liliana Aguiar de Zapiola por los gastos retenidos en concepto de reserva que ascienden a la suma de \$ 1.762 (Pesos un mil setecientos sesenta y dos).

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl